



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCION DE ALCALDIA N°137-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 03 de marzo de 2022.

VISTO; el Requerimiento N°013-2022/MDMCH-O.S.G de fecha 28-02-2022, presentado por la Srta. Milagros Sojo Dioses, Jefe de la Oficina de Secretaria General, en el cual solicita fondo por S/.600.00 por encargo para cubrir gastos de adquisición de obsequios para otorgar al personal por el día internacional de la mujer, que son un total 40 tal como se indica en la proforma adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto la Srta. Milagros Sojo Dioses, Jefa de la Oficina de Secretaria General, en el cual solicita fondo por S/.600.00 por encargo para adquirir obsequios para otorgar al personal por el DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, que se celebra el 08 de marzo de todos los años.,

Que, mediante proveído N°379-2022-MDMCH/GM la Gerente Municipal autoriza emitir el acto resolutivo para atender lo solicitado por la Jefe de la oficina de Secretaria General, como una forma de incentivar al personal.

Que, es necesario atender la petición indicada en el párrafo precedente siempre y cuando contando con las opiniones respectivas.

Que, de conformidad a lo normado y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar una partida por S/.800.00 (Ochocientos con 00/100 soles) fondo por encargo, para adquirir obsequios para otorgar al personal de la Municipalidad por el DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, que se celebra el 08 de marzo de todos los años, según detalle del anexo, y que el giro salga a nombre de la Srta. Milagros Sojo Dioses, Jefe de la Oficina de Secretaria General, con cargo a su rendición.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJIAS JIMENEZ
ALCALDE